



Gobierno de Tamaulipas
Poder Legislativo

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 44 Y 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 165

ARTICULO UNICO.- La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 15 de Diciembre de 1999.

DIPUTADO PRESIDENTE

LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.

DIPUTADO SECRETARIO

LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.

DIPUTADA SECRETARIA

LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.